



Visto el expediente relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2018 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de febrero de 2019, se inició procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.
2. Con fecha 26 de febrero de 2019, se eleva informe por la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto y límite de Deuda Pública.
3. Con la misma fecha, por la Intervención Municipal se eleva el informe a que hace referencia el artículo 191.3 del TRLRHL y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, por el se aprueba el Reglamento Presupuestario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Los artículos 191.3 TRLRHL y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, establecen que corresponderá al presidente de la Entidad, la aprobación de la liquidación del Presupuesto, previo informe de la intervención.

SEGUNDA.- La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto desde el punto de vista económico financiero para las Entidades Locales, dos modificaciones sustanciales a) la obligación de adecuar todas nuestras actuaciones (elaboración y liquidación del presupuesto) al principio de estabilidad presupuestaria; y b) los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública, se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos y su pago gozará de prioridad absoluta, lo que supone romper el tradicional esquema de prioridad de pagos que establece el artículo 187 del TRLRHL.

TERCERA.- Dando cumplimiento al mandato constitucional, se ha aprobado la LOEPSF, en cuyo artículo 3 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

CUARTA.- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que la Intervención Local elevará al Pleno, con ocasión de la liquidación del Presupuesto, un informe que tiene carácter de independiente y acompañará al requerido por el artículo 191.3 del TRLRHL., sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad



Presupuestaria de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

Por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona del ejercicio 2018 que se resume en los estados demostrativos del resultado presupuestario del ejercicio y del remanente de tesorería que arrojan los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
Capítulo		
Importe		
I	Impuestos Directos	11.347.557,16
II	Impuestos Indirectos	2.617.776,36
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.132.563,59
IV	Transferencias Corrientes	22.103.414,02
V	Ingresos Patrimoniales	286.247,03
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	3.040.195,41
TOTAL INGRESO NO FINANCIERO		46.527.753,57
VIII	Activos Financieros	103.269,20
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESO FINANCIERO		103.269,20
TOTAL LIQUIDACIÓN		46.631.022,77

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2018		
Capítulo		
Importe		
I	Gastos de Personal	11.456.382,73
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.623.890,40
III	Gastos Financieros	120.622,58
IV	Transferencias Corrientes	2.767.050,58
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones Reales	561.723,08
VII	Transferencias de Capital	0,00
TOTAL GASTO NO FINANCIERO		30.529.669,67
VIII	Activos Financieros	103.269,20
IX	Pasivos Financieros	8.195.506,99
TOTAL GASTO FINANCIERO		8.298.776,19
TOTAL LIQUIDACIÓN		38.828.445,86



Concepto		Importe
I-VII	Ingresos no financieros. (+)	46.527.753,57
I-VII	Gastos no financieros. (-)	30.529.669,67
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		15.998.083,90

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes	43.487.558,16	29.967.946,59		13.159.611,57
B. Otras operaciones financieras	3.040.195,41	561.723,08		2.478.472,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	46.527.753,57	30.529.669,67		15.998.083,90
2. Activos Financieros	103.269,20	103.269,20		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	8.195.506,99		-8.195.506,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	46.631.022,77	38.828.445,86		7.802.576,91

AJUSTES				
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			8.346.374,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			1.066.004,40	
TOTAL AJUSTES (3+4-5)			7.280.369,99	
RESULTADO PRESUPUESTARIO				15.082.946,90

REMANENTE DE TESORERÍA:

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		22.004.400,45
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		27.945.469,73
De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	751.698,75	
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados.	27.191.774,82	
De otras Operaciones Presupuestarias	1.996,16	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.		4.304.722,80
De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	2.654.646,47	
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados.	209.988,05	
De Operaciones no Presupuestarias.	1.440.088,28	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación		-42.615,50
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.268,72	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.653,22	
I. Remanente de Tesorería Total (1-2+3).		45.602.531,88
II. Saldos de dudoso cobro.		18.720.636,62
II. Exceso de Financiación.		1.066.004,40
III. Rte de Tesorería para gastos generales (I-II-III).		25.815.890,86



SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del presente ejercicio 2019.

CUARTO.- Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio de 2018 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el que se determina que se cumple con la regla de gasto por lo que deberá

tramitarse y aprobarse un Plan Económico Financiero que será presentado ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación del presente informe y deberá ser aprobado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, sin que su puesta en marcha exceda de tres meses de la primera notificación. Dicho Plan deberá ser remitido tras su aprobación a la Comisión Nacional de Administración Local, debiendo darle la misma publicidad que a los presupuestos generales de la entidad.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, José Domingo González Regalado, de lo que yo, el Secretario Accidental doy fe.

En Granadilla de Abona a 28 de febrero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. José Domingo González Regalado



ANTE MI
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo: D. Manuel Ortiz Correa



AVANCE LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019 (3 TRIMESTRE 2019)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	40.499.423,06	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	27.917.461,40	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	476.234,11	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	27.439.231,13	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.996,16	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	1.125.873,74	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	73.021,33	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	210.596,95	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	842.255,46	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-8.438,37	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	13.091,59	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	4.653,22	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	67.282.572,35	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	18.720.636,62	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	1.145.319,32	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	47.416.616,41	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	135.340,55	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	224,39	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	47.281.051,47	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.